



**PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA
GESTIÓN**

"Implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:		Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		
Periodo de seguimiento:		Del 1/1/2024 al 28/06/2024		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
055-2022-3-0450 "Reporte de deficiencias significativas RDS - financiero - UE 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" Periodo 2021	Auditoria Financiera	1	"Al Director General, para que, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración disponga a las Oficinas de Contabilidad y Finanzas Tesorería, efectúe un análisis apropiado de las cuentas bancarias que maneja la entidad a fin de efectuar los ajustes necesarios y presentar adecuadamente el saldo de dicho rubro".	No implementada
		2	"Al Director General, para que, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración disponga que, el personal de la Oficina de Almacén Central y Control Patrimonial efectúe el inventario Físico Valorizado de las Existencias, de acuerdo a las Directivas Nacionales y Directivas Internas para la toma de inventarios físico valorizado a nivel regional, asimismo, efectuar la conciliación y consolidación contable".	No implementada
		3	"Al Director General, para que, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad y de Control Patrimonial efectuar un plan de acción para sanear este rubro. Dicho plan debe de contener el proceso de inspección física, liquidación de obras, cálculo de la depreciación y conciliación con saldos contables".	No implementada
142-2023-3-0450 "Reporte de deficiencias significativas RDS - financiero - UE 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" Periodo 2022	Auditoria Financiera	1	Proveer de los Recursos Económicos y disponga al área de Contabilidad que cumpla con lo indicado en el Art. 15 del Decreto Legislativo No1438 DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD, con la creación de un sistema de contabilidad de costos para obtener una seguridad razonable en el análisis de sus operaciones de la entidad y se refleje la verdadera situación económica y financiera.	En proceso
		2	El Director General disponga a la Dirección de Administración en coordinación con las Unidades de Contabilidad, la Oficina de Abastecimiento realice las correspondientes Liquidaciones Técnicas Financieras de los diferentes proyectos y/o mantenimientos y la unidad de Patrimonio realice los respectivos inventarios de Edificios y terrenos de acuerdo a las Directivas Nacionales y Directivas Internas para que los estados financieros presentados no carezcan de fiabilidad.	En proceso

